



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 062 DE 2021**  
**( 18 DE MARZO )**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 40 de mayo 16 de 2019, estableció el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y adopto la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 18 de junio 16 de 2015, estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adiciono mediante el Decreto Número 308 de junio 25 de 2019.

Que mediante Resolución Número 3508 de noviembre 17 de 2015, se ajustó y modificó la Resolución Número 1805 de 2015, denominado Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal del nivel central del Municipio de Chía.

Que mediante Resolución Número 2952 de fecha junio 25 de 2019, se adicionó el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los

Empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, existe una vacante temporal del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - TIC, del cual ostenta derechos de carrera, el funcionario SARA BOHORQUEZ JAIME HERNANDO JOSUE, el cual se encuentra en vacancia temporal, por nombramiento en periodo de prueba en otra entidad.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, la administración efectuó una revisión de las historias laborales del personal que actualmente se encuentra vinculado en carrera administrativa, mediante estudio técnico No. 7 del 02/11/2021 y no se encontró empleado de carrera administrativa que cumpla con los requisitos, para ser encargado en la vacante en mención.

Que, ante esa situación, así como la necesidad del servicio, el Alcalde Municipal de Chía, en cumplimiento de lo establecido en las normas sobre carrera administrativa, procederá a designar una persona en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - TIC, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que, frente a las anteriores circunstancias, el Alcalde Municipal de Chía, procederá a nombrar al señor ALEX FERNANDO SIERRA FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.228.639 de Bogotá, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - TIC,

Que, si el señor ALEX FERNANDO SIERRA FRANCO, manifiesta que acepta el nombramiento dentro del término previsto, se dará posesión en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - TIC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 1083 de 2015 y el Decreto Número 648 de 2017, artículo 2.2.5.1.7, esto es, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación del empleo.

Que, una vez posesionado el señor ALEX FERNANDO SIERRA FRANCO, se proceda a su inclusión en nómina, y se efectuarán los reportes de la respectiva novedad a las entidades del sistema de seguridad social integral.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Efectuar nombramiento en provisionalidad en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - TIC de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, al señor ALEX FERNANDO SIERRA FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.228.639 de Bogotá, conforme los considerandos anteriores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comunicar del contenido del presente acto administrativo al señor ALEX FERNANDO SIERRA FRANCO, para que manifieste su aceptación o no al nombramiento.

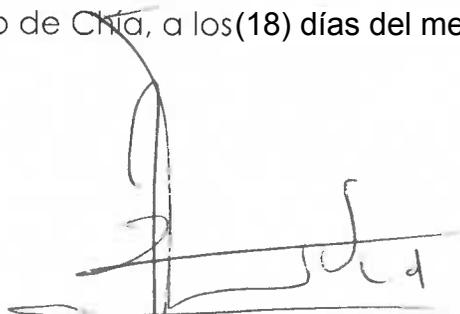
**ARTÍCULO TERCERO.** - En caso que el señor ALEX FERNANDO SIERRA FRANCO, manifieste que acepta el nombramiento designado, se dará posesión en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - TIC, de la Planta de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación del empleo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Una vez posesionado el servidor, se procederá en forma inmediata a su inclusión en nómina, y se efectuarán los reportes de la respectiva novedad a las entidades del sistema de seguridad social integral.

**ARTÍCULO QUINTO.** - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Chía, a los(18) días del mes de marzo del año 2021.



**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General  
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General  
Proyecto: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública